



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

D^a. PATRICIA RAMOS PEÑA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA,

CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de Noviembre de 2018, figuran entre otros, los acuerdos que fueron aprobados con el tenor literal siguiente:

“16.1.- Expediente del área económica. Prórroga del convenio de concesión de subvención directa nominativa en Presupuesto 2018 al “Club Slot Medina Cars”.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Desde el Área de Deportes, se insta a la prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 11 de septiembre de 2017 entre el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y el Club Slot Medina Cars con CIF G72084304 para el ejercicio 2018.

En este sentido, el citado Convenio tiene por objeto colaborar a través de subvención en la consecución de los fines del Club Slot Medina Cars para fomentar el deporte y las actividades automovilísticas de radio control durante los años 2017 y 2018, subvención incluida dentro de la línea 7 de Actividades deportivas regulada en el artículo 4 la Ordenanza general de Subvenciones de este Ayuntamiento.

Este Convenio, viene a cumplir lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ordenanza municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia, ya que se trata de Subvención de carácter nominativo, puesto que se recoge en el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia para el ejercicio 2018, con una aplicación presupuestaria específica para ello, haciendo de esta forma posible la concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, debiendo instrumentarse con el correspondiente Convenio.

Conocido el informe del Área Económica de fecha 12 de noviembre de 2018, en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 1.700 euros recogido en la aplicación presupuestaria en la que se encuentra nominativamente recogido el crédito en el presupuesto municipal 2018.

Código Seguro De Verificación:	MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Fecha	16/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jennifer Gutierrez Flores		
	Patricia Ramos Peña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Página	1/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

Y que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la **prórroga** en el ejercicio 2018 del Convenio firmado el 11 de septiembre de 2017 en todos sus términos, como instrumento en el que debe quedar reflejado los objetivos y acuerdos entre ambas entidades.

“CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y EL CLUB SLOT MEDINA CARS

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Medina Ciudad, a 11 de septiembre de 2017

REUNIDOS

*De una parte Don **Manuel Fernando Macías Herrera**, actuando en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, con las facultades inherentes al cargo, conforme a acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 11 de Junio de 2011.*

*De otra parte D. **José Antonio Ortega Gómez**, con D.N.I N° xxxxxxxx, actuando en calidad de Presidente de la Asociación denominada Club Slot Medina Cars, con CIF nº G-72084304.*

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para suscripción del presente Convenio y en su virtud lo otorgan con arreglo a los siguientes:

ANTECEDENTES

***PRIMERO:** El Club Slot Medina Cars, con CIF nº G-72084304, en adelante Club Slot, se constituye como asociación de carácter deportivo, referida específicamente al ámbito automovilístico e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 75, teniendo como fines, según disponen los estatutos los de la práctica del deporte.*

***SEGUNDO:** La Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios competencias en materias de actividades deportivas, teniendo el Ayuntamiento de Medina Sidonia, en sintonía con dicha previsión legal, creada la Delegación Municipal de Deportes, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde de fecha de 20 de junio de 2012.*

Código Seguro De Verificación:	MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Fecha	16/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jennifer Gutierrez Flores		
	Patricia Ramos Peña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Página	2/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

TERCERO: Ambas partes Ayuntamiento y Club Slot, han considerado conveniente y necesario la potenciación de las actividades deportivas automovilísticas, radio control, mediante la suscripción de un Convenio que canalice dichas actividades, actuando el Excmo. Ayuntamiento como Ente promotor del fomento del deporte y de programas y ciclos de actividades deportivas

En su virtud, otorga el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y el Club Slot, referido al ámbito del deporte y en especial automovilismo de radio control, teniendo como fundamentos los antecedentes de colaboración que lo preceden.

SEGUNDA: La duración del Convenio será de dos años, desde el 1 de Enero de 2017 a 31 de Diciembre de 2018, teniendo por tanto efectos retroactivos.

TERCERA: El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia concede por el presente documento una subvención al Club Slot de 1.700 euros para el ejercicio 2017, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 341.48905 del Presupuesto 2017 y que se ingresará a lo largo del año en curso en cuanto las disponibilidades de la Tesorería Municipal lo permitan.

Antes de formalizar este Convenio el Club Slot Medina Cars ha acreditado que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

CUARTA: Como contraprestación al otorgamiento de dicha subvención, el Club Slot se compromete a prestar los servicios siguientes, con independencia de que se fijen con carácter singular otros diferentes:

- *Concentraciones de slot, repartidas a lo largo del año.*
- *Concentraciones locales de carácter semanal.*
- *Exposiciones de vehículos a escala real y a escalas de 1:24 y 1:32.*
- *Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas que se celebran anualmente en el Municipio.*

Así mismo el Club Slot se compromete a llevar a cabo actividades que pudieran organizarse por la Delegación Municipal de Educación y la de Deportes, en los distintos centros escolares del Municipio.

Igualmente, ambas partes podrán acordar el desarrollo de otras actuaciones extraordinarias.

Código Seguro De Verificación:	MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Fecha	16/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jennifer Gutierrez Flores		
	Patricia Ramos Peña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Página	3/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

QUINTA: El Club Slot se compromete a que la colaboración del Ayuntamiento de Medina Sidonia figure en todo soporte gráfico (cartelería, folletos...) destinado a la promoción y difusión de las actividades del Club.

SEXTA: El Club Slot se compromete a destinar el importe otorgado únicamente a las finalidades relacionadas con su ámbito de actuación y funcionamiento.

SEPTIMA: El Club Slot se compromete a presentar la documentación justificativa procedente en el mes de enero del año siguiente a aquel para el que se otorga mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente información:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas, fechas, participación y resultados obtenidos.
2. Una relación de gastos con desglose de IVA acompañada de las facturas correspondientes. Todos los documentos han de estar a nombre del Club Slot.
Para poder incluir el IVA como gasto subvencionable ha de presentarse certificado de la Agencia Tributaria de estar exento de presentar declaración por dicho impuesto.
3. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, o declaración en la que conste que no han obtenido otros ingresos o subvenciones.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicado, ante mí, la Secretaria General Accidental de la Corporación, que doy fe."

SEGUNDO.- Conceder al Club Slot Medina Cars con CIF G72084304 una subvención por importe de 1.700 euros, con el objeto de colaborar en el funcionamiento del mismo en el año 2018.

TERCERO.- Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 2018/341.48905 "SUBVENCION CLUB SLOT MEDINA CARS" por un importe de 1.700 euros para el año 2018.

CUARTO.- Remitir este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos advirtiéndoles que la subvención otorgada deberá destinarse a la finalidad para la que se concede, y que se deberá justificar antes del 31 de marzo de 2019 debiendo presentarse ante la Intervención memoria justificativa acompañada de originales o copias autenticadas de nóminas o facturas acreditativas de los gastos realizados con cargo a dicha subvención, recordando que el incumplimiento del mismo dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

Código Seguro De Verificación:	MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Fecha	16/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jennifer Gutierrez Flores		
	Patricia Ramos Peña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Página	4/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

QUINTO.- Dar cuenta al Área de la Intervención General a los efectos oportunos.”

Y para que así conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente; con las salvedades del artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.

Firma por delegación la 2ª Tte.
de Alcalde Jenifer Gutiérrez Flores

Fdo. Patricia Ramos Peña.

Código Seguro De Verificación:	MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Fecha	16/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jennifer Gutierrez Flores		
	Patricia Ramos Peña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MbHyNduXuKIrgaZzUfDNfQ==	Página	5/5

